



BASES DE POSTULACIÓN

EXPO MAMÁ 2025

1.- PRESENTACIÓN.

La Ilustre Municipalidad de Valdivia busca brindar mayores y mejores oportunidades de comercialización a emprendedores de la comuna, Esto en el **EXPO MAMA 2025** que se realizará los días **10 y 11 de mayo**, contando con 75 stands ubicados en el centro de ferias del Parque Saval.

La Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de selección de los expositores/as para el **EXPO MAMA 2025**, dichas postulaciones serán realizadas en una única etapa bajo un nuevo sistema de postulación que será completando la ficha de postulación alojada en el sitio web www.munivaldivia.cl y avisado por la cuenta de Instagram @muniemprendevaldivia donde se alojara además el link de postulación indicado.

Los espacios de comercialización diseñados y ejecutados por la sección de Fomento Productivo no constituyen en ninguna circunstancia un modelo de negocios para emprendimientos locales, se consideran desde su creación solo una oportunidad puntual como vitrina, punto de venta y sistema de testeo de productos para quienes postulan y son seleccionados. De la misma manera el permiso precario no constituye en ninguna circunstancia un derecho adquirido a emprendedores que hayan participado de espacios de comercialización anteriores.

El concepto del evento busca ser un espacio de alta experiencia para mujeres que celebran este día en familia, considerando sobre todo productos o servicios orientados a mejorar la calidad de vida de las mujeres y la experiencia de estas en nuestra expo los días 10 y 11 de mayo.

2.- POSTULANTES Y CATEGORIAS.

Únicamente podrán postular personas naturales o jurídicas mayores de 18 años residentes en la comuna de Valdivia según el Registro Social de Hogares, en el caso de ser persona jurídica debe, debe incluir el Registro Social de Hogares del representante legal, quien debe ser el postulante y la documentación que vincula uno con otro.

El correo electrónico indicado en la ficha de postulación será el único medio por el cual se informarán los resultados de esta postulación. Cabe mencionar que tanto el Rut como correos en esta postulación deben ser coincidentes para esta postulación.

Las categorías de postulación son la siguiente:

Categoría	Descripción y requisitos
1. Repostería, pastelería y cafeterías 6 cupos	Emprendimientos del rubro, preparaciones de café, con resolución sanitaria, pasteles, repostería vinculada directamente al postulante. no podrá existir reventa.
2. Alimentos envasados 6 cupos	Alimentos debidamente envasados con resolución sanitaria. Elaboración propia, no podrá existir reventa.
3. Cosméticos y maquillaje 6 cupos.	Productos naturales tales como cremas y ungüentos, deben contar con resolución sanitaria. Elaboración propia, no podrá existir reventa.
4. Artesanía 10 cupos	Elaboración de productos de artesanía, lana, madera, fibras vegetales, gredas, cerámicas y orfebrería. Producidos a mano o con ayuda de herramientas, siempre y cuando la contribución manual del artesano sea lo más importante. No son productos seriados. Elaboración propia, no podrá existir reventa.
5. Bisutería y joyería. 6 cupos	Elaboración de joyería de armado en conjunto, no se aceptarán productos de Marketplace Ecommerce, tales como Shein, Aliexpress, Temu, Mercado libre entre otros. Se consideran pulseras, tobilleras, collares, anillos, pendientes, piercing entre otros. Deben ser confeccionados. Elaboración propia, no podrá existir reventa.
6. Manualidades y otros 10 cupos	Productos elaborados en diversos materiales, con adopción de técnicas rápidas y unión de elementos de carácter industrial. Velas, pinturas, inciensos, sahumerios, decoupage, vitrofusión, mosaicos, pirograbados, macramé, entre otros. Elaboración propia, no podrá existir reventa.
7. Maternidad y lactancia 4 cupos	En esta categoría se consideran productos vinculados al embarazo, maternidad, lactancia y bebés. Elaboración o venta. Elaboración o venta.
8. Confección textil 8 cupos	Elaboración de vestimentas textiles, en géneros reciclados, vestimenta en género en general, artículos tipo accesorios de vestimenta, siempre en calidad textil. Tales como, prendas, bolsos, mochilas o artículos similares. Elaboración propia, no podrá existir reventa.
9. Flores, plantas y suculentas. 4 cupos	Elaboración o venta de flores, plantas de interior, Exterior, suculentas o similares, los que podrán ser complementados con artículos relacionados como humus, maceteros, fertilizantes u otros similares.
10. Servicios de belleza o similares.	Servicios de spa, formato gift card u similares.

5 cupos	
11. Invitados convenio instituciones públicas o privadas, por curaduría. 10 cupos	La Ilustre Municipalidad de Valdivia tendrá la facultad de entregar cupos directos a las siguientes organizaciones o departamento municipal; área mujeres y la diversidad, SERNAMEG, CDN, Oficina Comunal de Atención a la Discapacidad (OCADIS), INJUV o entidades privadas que quieran colaborar con la oficina de fomento productivo. Elaboración propia, no podrá existir reventa.

Las postulaciones solo podrán considerar productos indicados en la categoría. Elaboración considera creación, desarrollo y producción y venta es reventa de productos. En caso de que las categorías no se completen, serán distribuidas en los puntajes más altos de cada categoría según lo estime la comisión.

3.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES.

No podrán ser partícipes de esta convocatoria las personas que se identifiquen en alguna de las siguientes situaciones:

- Productos que utilicen imágenes o marcas registradas sin autorización.
- No podrán postular persona que según el registro social de hogares no residan en la comuna de valdivia.
- Que no cuenten con resolución sanitaria y busquen vender alimentos.
- Postulantes que no consideren los productos presentes en la categoría.

Cabe mencionar que la Sección de Fomento Productivo tendrá como inhabilidad en futuras ferias la partición consecutiva, por ende, ningún emprendimiento podrá participar de dos ferias seguidas de la Sección de Fomento Productivo, esto debido a :

- Alta demanda de emprendedores.
- Considerando que las ferias no constituyen un modelo de negocios en sí, teniendo claro que la feria es un espacio de promoción, redes, testeo de productos, contacto y comercialización.
- Buscamos velar por dar la mayor cantidad de oportunidades a que nuevos emprendimientos puedan ingresar al circuito de ferias y con esto aprender, mejorar sus productos, servicios y marca.

Por ende, quien postule y quede seleccionado no podrá postular del Festival de Invierno.

4.- POSTULACIÓN.

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con los requisitos y condiciones de admisibilidad indicados en esta postulación, al no adjuntar lo solicitado quedarán inmediatamente inadmisibles y fuera del proceso de postulación, dicho proceso constara de una sola etapa, siendo un único listado de resultados con dos categorías: seleccionados y no seleccionados en lista de espera. Quienes no queden admisibles serán informados por



correo electrónico, Cada postulante podrá subir una sola postulación, por ende, no tendrá opción de editar la misma. En caso de no realizarla de manera adecuada, quedara automáticamente fuera de concurso.

6. FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

En caso de faltar algún campo en el formulario la postulación quedara automática mente inadmisibile.

1. Datos de contacto.
2. Registro Social de Hogares, para verificar domicilio en la comuna, persona natural o representante persona jurídica, cartola, en caso de ser representante, adjuntar documentación de personería jurídica.
3. Resolución sanitaria (emprendimientos gastronómicos, venta de alimentos) esta debe estar vinculada directamente al rut de postulación. EXCLUYENTE, en caso de no contar con la vinculación deben emitir una declaración jurada notarial u algún documento homologo que permita establecer para indicar el vínculo entre el rut y la resolución y otros documentos de ser necesario.
4. Certificado de no deuda con la Ilustre Municipalidad de Valdivia, Si es persona natural en cerofilas.munivaldivia.cl, Si es persona jurídica debe solicitarlo presencialmente en el segundo piso de la municipalidad. El documento debe indicar que no posee deudas con esta corporación, no se consideran para estos fines deudas de aseo y permisos de circulación.
5. Video, debe ser subido a YouTube u otra plataforma similar que permita su fácil visualización, el link debe ser insertado en el formulario. Debe procurar de evidenciar en el video los criterios de evaluación, en caso de faltar alguno será evaluado con puntaje mínimo, el video debe reproducirse, en el caso de presentar el link algún problema o solicite pedir autorización, no será evaluado. El video no puede durar más de 90 segundos, en caso de tener una mayor duración quedara inadmisibile.
6. Formalización, cuenta con inicio de actividades en primera categoría, debe adjuntar el ultimo formulario 29, el Rut o Run de la postulación y del formulario deben ser coincidentes.

7.- VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD. Formulario de postulación.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Comisión Evaluadora. La responsabilidad de la entrega de documentos y la información solicitada es de exclusiva responsabilidad de cada postulante y de comprobarse algún incumplimiento en la postulación, ésta queda de forma inmediata fuera de esta convocatoria sin derecho a apelar. La única vía de postulación es el formulario online.

8.- ENCUESTA OBLIGATORIA

En conjunto al formulario de postulación en el sitio web se encontrará un link con la encuesta emprendedora, es obligatorio completar la encuesta como requisito de la postulación, debe ser completada con el mismo Rut de postulación. Este apartado es excluyente.

9. TALLER OBLIGATORIO

Todo postulante seleccionado deberá participar de forma obligatoria en dos talleres de capacitación del PROGRAMA INSPIRA, quienes no participen, serán notificación con un incumplimiento a las bases. Estos talleres se llevarán a cabo el viernes 9 de mayo en el centro de eventos desde las 15:00 hrs.

10.- SELECCIÓN

La selección de las expositoras/es que formarán parte del **EXPO MUJER, día de la madre 2025**, será realizada por una comisión técnica y se considerarán los siguientes criterios que deberán ir contenidos en el formato de video:

Ítem a evaluar	Rubrica de evaluación	Escala de puntaje.
MARCA Y PERTINENCIA	Indicar las características de la marca, los productos o servicios son directamente congruentes con el concepto de la actividad y su objetivo.	1 punto mínimo 20 puntos máximo.
VALOR Y ORIGINALIDAD	Coméntanos, porque tus productos son originales y cuál es su oferta de valor.	1 punto mínimo 30 puntos máximo.
PRODUCTOS Y ENVOLTORIOS	Muéstranos los productos, materiales, terminaciones. Explica cómo se elaboran y cuáles son los que pretende comercializar, debe identificarse logo, etiquetado, envoltorios y formato de entrega. Se evaluada la calidad e identidad de estos, respecto a la marca.	1 punto mínimo 20 puntos máximo.
FORMATO DEL VIDEO	Se evaluará la calidad de la imagen, la puesta en escena, montaje de productos, montaje de stand, iluminación y otros factores de orden físico, desplante al hablar y los contenidos indicados en esta tabla, recuerda montar tu stand y vender tus productos. Recuerda que tus productos deben ser pertinentes con la publicidad.	1 punto mínimo 20 puntos máximo.
INICIO DE ACTIVIDADES	Cuenta con inicio de actividades en primera categoría 10 pts, se deben adjuntar los formularios F29 de los meses de enero y febrero 2025	10 puntos si cuenta, 0 puntos no cuenta.
	TOTAL	100



La escala de puntaje considera 1 inexistente y máximo como sobresaliente. Y serán considerados todos los aspectos presentes en el video relacionados a los ítems a evaluar.

11. MÉTODO DE SELECCIÓN.

La comisión realizará la evaluación según la escala de puntaje. Con los resultados de la evaluación se ordenarán los postulantes desde el que obtenga mayor al menor puntaje por categoría de postulación, quedando seleccionados los postulantes hasta ocupar la totalidad de los cupos por categoría. En caso de quedar cupos disponibles, estos serán reasignados según los puntajes. Los resultados de la evaluación serán enviados por correo electrónico o publicados en la página web de la Sección de Fomento Productivo www.muniemprendevaldivia.cl, www.munivaldivia.cl

El comité técnico será el encargado de evaluar las postulaciones teniendo la facultad de reservarse el derecho de selección de los expositores. NO EXISTIRÁ LA POSIBILIDAD DE APELACIÓN SOLO LISTA DE ESPERA.

12.- PLAZOS DE POSTULACION.

Los plazos definidos en las presentes bases son los siguientes:

Proceso	Fecha
Postulación: leer bases, completar encuesta emprendedora, completar formulario y enviar documentación.	2 al 10 abril (hasta las 17:00hrs)
Resultado de selección:	21 de abril 2025
Confirmación de participación:	22 de abril de 2025 (hasta las 00:00hrs)
Correo de coordinación, reemplaza a la reunión online, el link será enviado durante la mañana del día 24:	24 de abril de 2024 12:00 hrs
Montaje de stand:	9 de mayo a las 8:30 a 14:00
Capacitación obligatoria:	9 de mayo a las 15:00
Realización de la feria:	10 y 11 de mayo 2025



13.- FORMALIZACIÓN Y UBICACIÓN

Los puestos y sus ubicaciones serán asignados por sorteo y avisados por correo electrónico. El costo de la feria es 6.5.6. Ferias generales de Fomento Productivo (SAVAL, CECs, otras), 6.5.6.1. Diario (por un máximo de 4 días) 1/30 UTM por expositor, esto por día por concepto de permiso, este permiso debe ser cancelado antes del comienzo de la feria, desde las 08.30 a las 14.00 horas en la Oficina de Rentas y Patentes, ubicada en el segundo piso de la I. Municipalidad de Valdivia.

Cada expositor que sea seleccionado para participar debe hacerse responsable de realizar el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, ya sea, tasación de renta presunta o traslado de boletas. La asignación de los stands se hará por sorteo y de forma automática, en el correo de coordinación se enviará la numeración de su stand, el tamaño será al azar 2x2 o 3x2, quienes teniendo su stand quieran cambiar deberá informar al coordinador de la feria.

14.- INFORMACIONES GENERALES.

- En conjunto con el correo de selección se enviarán imágenes para publicar en las redes sociales de los participantes para apoyar la difusión del evento.
- Existirá otro correo con las ubicaciones sorteadas.
- Dudas o consultas sobre las bases de postulación, muniemprendevaldivia@gmail.com
- Teléfono 63 2 247771

15.- OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR

- Los expositores seleccionados deberán subir un video reel promocionando el espacio de comercialización y sus actividades, al menos un día antes del comienzo del evento
- Deberá entregar un producto por seleccionado para realización de sorteos, valor máximo 10.000 pesos.
- Publicar las baterías de imágenes para la difusión de la feria.
- Deberá participar de forma obligatoria en 2 talleres de capacitación que serán realizados el viernes, en los cuales se firmara asistencia, la asistencia es de carácter obligatoria.

16.- PROGRAMA INSPIRA 2025

Para todos quienes participen del programa de capacitación inspira y lo indiquen en el formulario, obteniendo puntaje extra para su postulación, se asignará 2 punto por cada taller, chala o instancia que haya asistido hasta la fecha de postulación.